



**V I S T O:**

El EX-2021-00006604- -HCDCAT-DAP#SA, iniciado por BARRIOS FRANCISCA DEL HUERTO, sobre "Liquidación final", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 23, DECRE-2021-00011724-HCDCAT-DDA#S, se adjunta copia del Decreto P.C.D.A N°0751, en el cual se acepta la renuncia de la Sra. BARRIOS por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Que a orden 29, DOCPE-2021-00013357-HCDCAT-DVLS#SA se añade informe confeccionado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de los antecedentes administrativos y situación de revista de la agente en cuestión.

Que a orden 31, IF-2021-00013782-HCDCAT-DVA#SA se incorpora informe de la División Asistencia emitido por la dirección de Administración del Personal, dando cuenta con el cómputo de los días laborales y de la Licencia Anual Reglamentaria/21 proporcional, que corresponden liquidar a la ex agente.

Que a orden 34, COPDI-2021-00014750-HCDCAT-ACCT#SA, se adjunta copia de recibo de sueldo de la Sra. BARRIOS correspondiente al mes de septiembre del 2021.

Que a orden 37, IF-2022-00000693-HCDCAT-DLH#SA, obra cálculo de la liquidación final de la Sra. BARRIOS FRANCISCA DEL HUERTO DNI N° 11.982.178.

Que a orden 40, IF-2022-00001229-HCDCAT-ASJU#SA, glosa el Dictamen emitido por Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, sugiriendo que: "Conforme los argumentos expuestos esta Asesoría entiende que deberá proceder a practicar la Liquidación a favor de la ex agente BARRIOS, FRANCISCA DEL HUERTO por los importes que surgen del informe emitido por la Dirección de Liquidación de Haberes".

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la liquidación final de la Sra. BARRIOS FRANCISCA DEL HUERTO, DNI N° 11.982.178, de acuerdo al informe de la Dirección



Liquidación de Haberes obrante en autos, por los motivos expuestos en el exordio.

CONCEPTO	CALCULO	IMPORTE
SUELDO BRUTO= Remunerativo+No remunerativo	$60905,82+54.659,92=$ 115.565,74	
MAYOR SUELDO DEVENGADO DEL SEMESTRE =Remunerativo +No Reunerativo	$58.622,40+52.333,96=$ 110.956,36	
INDEMNIZACIÓN VACACIONES NO GOZADAS 2021 PROPORCIONAL (23 DIAS)	$\frac{115.565,74}{30} \times 23$	\$ 88.600,40
2° SAC PROPORCIONAL CON APORTES (95 DIAS)	$\frac{58.622,40}{180} \times 95$	\$ 15.469,80
2° SAC PROPORCIONAL SIN APORTES (95 DIAS)	$\frac{2.333,96}{180} \times 95$	\$ 13.810,35
ADEUDADO 5 DIAS DE OCTUBRE 2021 CON APORTES	$\frac{60.905,82}{30} \times 5$	\$ 10.150,97
ADEUDADO 5 DIAS DE OCTUBRE 2021 SIN APORTES	$\frac{54.659,92}{30} \times 5$	\$ 9.109,99
DESCUENTO APOORTE JUBILATORIO	$(15.469,80+10.150,97) \times 0,11$	-\$ 2.818,28
DESCUENTO APOORTE OBRA SOCIAL	$(15.469,80+10.150,97) \times 0,045$	-\$ 1.152,93
DESCUENTO APOORTE CAJA COMPLEMENTARIA	$(15.469,80+13.810,35+10.150,97+9.109,99) \times 0,02$	-\$ 970,82
DESC. APOORTE SOLIDARIO OSEP	$(13.810,35+9.109,99) \times 0,045$	-\$ 1.031,42
DESC. FONDO TRANSPLANTE OSEP	$(15.469,80+13.810,35+10.150,97+9.109,99) \times 0,004$	\$ 194,16
DESCUENTO BANCAT PERIODO 10/2021		-\$ 2.139,78
<b>NETO A COBRAR</b>		<b>\$ 128.834,12</b>

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería a disponer el pago de lo estipulado en el artículo 1° para dar cumplimiento al presente instrumento.-----

**ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE** el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.2.1.-----






Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

**ARTICULO 4° TOMEN** conocimiento a sus efectos la Dirección de Liquidación de Haberes y de Administración de Personal de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

**DECRETO P.C.D.A. N° 0979**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
M. CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS